



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 415/MC.SH./1.984.-
Sancionada : 21 de Diciembre de 1984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 102/HCD/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 21
DE DICIEMBRE DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Apruébase por unanimidad la segunda parte de la Rendición que origina el Decreto Provincial Nº 886/84 por la Suma / de Pesos Argentinos Doscientos cinco mil cuatrocientos ochenta y siete con cincuenta (\$a. 205.487,50).-
Art. 2º).- Elévese dicha rendición al Ministerio de Gobierno de la / Provincia de Santa Cruz.-
Art. 3º).- Pase al Departamento Ejecutivo, Elévese copia al Ministerio de Gobierno (Sub-Secretaría de Interior) y de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos. Tomen Conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Dése a Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-


MONICA ELIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 102/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-